

# EL A R G O S

## DE BUENOS AIRES.

NUM. 34---MIERCOLES 15---MAYO----1822---TOM. 1°.

SE DENSEA comprar las obras siguientes— Cabanés, fisisque et moral del hombre — Destutt de Tracy, curso ideológico.— Batux, bellas letras.— Blair, Retórica.— Say, economía Política — M. Cotú, sobre la constitucion práctica de los juicios criminales de Inglaterra, traducida por Funes.— En la vereda ancha tienda de Ochagavia, darán razon.

SE VENDE un almacen surtido de loza, cristales, azucar yerba, y miniestras, con otros varios artículos, sito en la calle de las Torres, casa de Carreras, á plazos cómodos: quien lo quiera comprar, en la tienda de Ochagavia darán razon.

### NOTICIAS DE AFUERA.

Las siguientes interesantes comunicaciones están tomadas de la Gaceta Ministerial de Chile del 3 y 6 de Abril próximo pasado. La primera da los pormenores del establecimiento de la independencia del istmo de Panamá, ese punto importante y noble de correspondencia entre ambos mares, que en boca de los sabios ofrece cambiar de faz todas las relaciones con la India, y que une los dos continentes de la América. La última es una comunicacion del gran Bolivar al supremo director de Chile, en que indica los elevados planes que lo ocupan, y muestra cuales deben ser sus operaciones futuras para la firme libertad de la Patria comun de todos. No cabe duda en que se ha de verificar el acuerdo que está anunciado entre este jefe y el Señor San Martin.

### GACETA DEL GOBIERNO INDEPENDIENTE DE PANAMÁ,

Del Jueves 3 de Enero de 1822.—12—2°.

*Salus Populi, suprema lex esto.*

En la fecha del número anterior se advierte el atraso que sufrió su publicacion comparado con el dia que anunció el prospecto que por motivos inevitables se postergó tambien, ocasionando ambas retardaciones la falta de publicidad oportuna que apotea el gobierno de sus operaciones y providencias desde el momento de su transformacion política; y aunque en el intermedio han ocurrido casos graves y delicados que exigieron prontas determinaciones, y que habria convenido instruir al público inmediatamente de la conducta observada y circunstancias que obligaron á comportarse del modo que se ha traslucido; no perdiendo de vista el ofrecimiento hecho en el prospecto de patentizarlo todo en este papel, y por no invertir el orden cronológico de los sucesos, se ha diferido la manifestacion de los extraordinarios para su tiempo y lugar, continuandose la marcha de operaciones consiguientes á las bases de la acta de independencia, y omitiendose la insercion de esta, aquí, por correr publicada ya en la Miscelanea del Istmo y no permitir la estrechez del pliego de la presente Gaceta repeticiones superfluas respecto á considerarse instruidos á los lectores de esta, de las materias que contiene aquella.

Cumplidas pues todas las formalidades que acordó la junta general en su segunda sesion del dia 29 de No-

viembre antes de disolverse (en orden al juramento público del vecindario en la iglesia Catedral al tiempo de celebrarse la solemne misa, sermón, y Te Deum en accion de gracias, igualmente que la suntuosa ceremonia del juramento de la tropa al frente del estandarte de la independencia en la plaza principal, y todo lo concerniente á la magnificencia del triunfo tan deseado de nuestra emancipacion acompañando á aquellos actos las repetidas salvas de infanteria y de la artilleria y de los castillos, seguidas de incesantes victores á la libertad, é independencia;) el primer cuidado del gobierno fue dirigirse al Excmo. Sr. presidente del estado y al supremo congreso por medio de los partes que se redactan á continuacion.

*Oficio del gobierno al Excmo. Señor presidente del estado de Colombia.*

Excmo. Señor.

Tengo la alta complacencia de comunicar á V. E. la plausible nueva de haberse decidido el Istmo por la independencia del dominio español: la Villa de los Santos de la comprension de esta provincia, fue el primer pueblo que pronunció con entusiasmo el sagrado nombre de libertad, y en seguida casi todos los demas pueblos imitaron su glorioso ejemplo; pero como esta capital no juzgaba aun oportuna su decision, trató de tomar tiempo para arreglar las cosas de modo que el dia deseado fuese completamente glorioso.

Efectivamente tengo el placer de haber visto que un acto en que se ha verificado la metamorfosis de un sistema, que era sostenido por hombres que podian causar algun desastre, se haya verificado con tal orden que apenas podrá citarse un ejemplo; la moderacion, y los sentimientos de la mas alta filantropia, han caracterizado al Istmo de una manera que lo hará memorable en los fastos de la historia de la América libre.

Separadamente en otra oportunidad que me ofrezca mas tiempo daré á V. E. un conocimiento de los honorables patriotas que han merecido las consideraciones de sus conciudadanos por los servicios que han hecho en esta importante obra remitiendo por ahora á V. E. un ejemplar de las bases acordadas el dia de ayer en que tuvimos la suerte de erigirnos en parte integrante de la independencia americana.

En el dia, las circunstancias me obligan á implorar de V. E. su alta proteccion en todos sentidos, para poder conservar á la república de Colombia un punto tan interesante, pues la desgracia que ha abandonado al Istmo de tres años acá, lo ha dejado en la impotencia de no poder sufrir los cuantiosos gastos que se impendan para ponernos en el respetable estado que tanto demandan las circunstancias: sobre todo lo que mas necesitamos á lo menos trescientos hombres disciplinados con sus competentes oficiales para las guarniciones de los mas importantes puntos por donde podemos ser invadidos.

Por lo que á mi toca, Excmo. Sr., la efusion de mi gratitud es inesplorable al haber tenido la satisfaccion única capaz de llenar el corazon humano, cual es el merecer la confianza pública en circunstancias tan criticas para



governar al Istmo independiente, y solo puedo corresponder a tan alta distincion con los sacrificios que estoy decidido á hacer desde que me he consagrado como deseaba á la Patria que me ha visto nacer, y á quien debo cuanto poseo.

Tengan V. E. la bondad de ponerlo todo en consideracion del supremo congreso para que se digne aprobar nuestras operaciones, y reconocernos como parte integrante de la república que representa, adonde se dirigirá el diputado que lo haga por este Istmo.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años para gloria y prosperidad de la república.—Panamá 29 de Noviembre de 1821.—*José de Fabrega*.—Excmo. Sr. presidente de la república de Colombia.

*Otro ídem al Supremo congreso.*

Sr., me congratulo y tengo el honor de elevar á V. A. S. la adjunta copia que se registra bajo el número 1. la cual denota el feliz éxito de nuestro cambio gubernativo; y por el impreso número 2. se penetrará igualmente de no haberse hecho innovacion en las leyes hasta obtener las instrucciones fundamentales, reglamentos y órdenes que rigen en todo el ámbito de la república. Este varío no tendría término, ni podría nivelarnos en nuestra conducta pública si V. A. S. no tiene la dignacion de participarnos cuanto conduzca á tan importante fin, y así espero en la primera ocasion oportuna las comunicaciones oficiales al intento.—Parece, señor, que la divina providencia habia fijado para mi mayor gloria y satisfaccion, perío lo tan interesante en la carrera de mi mando, habiendo sido para mi el momento mas grato de cuantos han formado mi existencia.—Dignese pues V. A. S. de admitir mis sinceros votos, y de coadyuvar á la felicidad de este Istmo en la remision de los documentos de que trato para el arreglo de la administracion pública.

Dios guarde á V. A. S. los años que necesita la república para su engrandecimiento y perpetuidad. Panamá 17 de Diciembre de 1821.—A. S.—*José de Fabrega*.

En el mismo dia 29 despues de sancionadas las formalidades anteceditas, acordó la expresada junta general la creacion de una nueva junta denominada de vigilancia y seguridad pública y su reglamento provisional para el gobierno interior de la capital que entró á funcionar al dia siguiente.

Uno de los acontecimientos anunciados y que corresponde á este lugar por su fecha, fue el que se publicó en el número 40 de la Miscelanea del Domingo 16 de Diciembre último con referencia á las dos fragatas españolas que se avistaron el dia 1.º del mismo, al tiempo de tremolarse el pabellon republicano para pasearle en triunfo por las plazas y calles de la ciudad y su arrabal; y como la admision de estos buques en nuestro puerto ha prestado materias para diversas opiniones que trató de convalidar el gobierno por una junta general convocada al intento, y en la que por mayoría de votos se convino en la hospitalidad y suministro de víveres, prestándose á una subscripcion voluntaria casi todos los componentes para su pronto acopio, convencidos de la prudencia con que el gobierno procedió á adoptar esta medida; habiendo sustido su prevision el objeto y fin que se propuso, se pasa á publicar para satisfaccion de los que opinaron por la benigna acogida y prestacion de víveres en los términos estipulados, y que se insertan al efecto.

*Este gobierno ha recibido comunicaciones del Sr. comandante en jefe del ejército del Magdalena, y tiene el placer de comunicar á los habitantes del Istmo para que conozcan que nuestros hermanos toman el último interes por la paz, y en forma del de la República. La conducta de estos señores debe servir de modelo, á todos aquellos que por un espíritu de discordia, por un interés mal entendido, y tal vez mal aconsejados, quieren formar divisiones coo-*

*perando al daño en lugar de fomentar las ventajas que deben nacer de nuestra transformacion.*

O F I C I O.

Mariano Montilla, del orden de libertadores, general de brigada de los ejércitos de la República, interinente del departamento del Magdalena y comandante en jefe de su ejército, &c.

Al Excmo. Sr. gobernador y comandante general del Istmo de Panamá.

EXCMO. SR.: Cuando por órdenes superiores del gobierno, á que tengo el honor de pertenecer, preparaba una expedicion compuesta con parte del ejército de mi mando para que fuese á libertar el Istmo, he tenido la plausible noticia de que ese pueblo heroico se habia él mismo abierto el camino á la libertad proclamándola voluntariamente con la felicidad y acierto que el Sr. José Manuel Rada, pasajero en la fragata inglesa Tribuna, nos ha instruido á su llegada á esta.

Este acontecimiento aunque me ha obligado como es mi deber á participarlo á la superioridad, y consultar las órdenes consecuentes á él, no por eso he suspendido la habilitacion y equipo de las tropas y buques que se destinaban á la expedicion, y con tanta mayor festinacion, cuanta que V. E. puede seguramente contar que para el primero del entrante Enero saldrán de Cartagena en direccion á Chagre dos mil hombres veteranos con sus correspondientes armas, municiones, y víveres, acompañado de una escuadrilla de fuerzas útiles, y buques mayores armados, y tripulados competentemente que irán á tener la gloriosa honra de partir con los valientes del Istmo los peligros que amenazaren su libertad, y destruir todos los obstáculos que se opusieren á la marcha de su independencia. Repito á V. E. que para el término que he anunciado saldrán de Cartagena las tropas, aunque para ese tiempo no haya recibido la respuesta, y resultado de la nota que he dirigido al gobierno, y en este concepto V. E. se servirá dar sus órdenes para que le estén preparados los alojamientos, bagajes, y demas necesario á su llegada.

Yo he creido de mi deber anticipar á V. E. este buque á cuyo bordo pasa mi edecan el capitán de caballeria Miguel Martínez Aparicio, que tendrá el honor de poner en manos de V. E. esta comunicacion, y el de significarle la sensacion placentera que ha causado en el ejército del Magdalena la emancipacion del Istmo. El instruirá á V. E. igualmente de que el Excmo. Sr. presidente libertador ha marchado ya en persona á la campaña del Sur por Quito con ejército de doce mil hombres aguerridos, que bien pronto substraerá aquellas provincias de la dominacion española haciéndolas respirar el aura suave de la libertad, de que ya disfrutau los de la fuerte plaza de Cumaná rendida ultimamente por capitulacion á las armas del benemérito general Sr. José Francisco Bermudes, quedando unicamente en toda la estension inmensa que hay desde el Orinoco hasta el Istmo la sola plaza de Puerto Cabello que está sitiada rigurosamente y que no permanecerá mas tiempo en poder de los realistas, que el en que estos se aventuren á poner un pie fuera de sus murallas. Tengo el honor de ser de V. E. con la mas alta y perfecta consideracion su mas atento servidor. Santa Marta Diciembre 19 de 1821.—Excmo. Sr.—El general comandante en jefe.—*Mariano Montilla*.—Excmo. Sr. gobernador y comandante general del Istmo de Panamá.—*José de Fabrega*.

O F I C I O.

República de Colombia—*Simon Bolivar* libertador y presidente de la República, General en Jefe del ejército &c. &c.

EXCMO. SEÑOR.

Desde el momento en que la providencia concebió la



victoria á las armas de Colombia en los campos de Carabobo, mis primeras miradas se dirigieron al Sur, al ejército de Chile.

Uno de los mas ardientes deseos de participar de las glorias del ejército libertador del Perú, el de Colombia marcha a quebrantar cuantas cadenas encuentre en los pueblos que gimen esclavos en la América meridional.

En marcha para tan Santa mision dirijo á mi edecan el coronel Ibarra cerca de S. F. el General San Martin, para que se sirva tener la bondad de facilitar los medios de reunir el ejército de Colombia con el de Chile.

Donde quiera que estos hermanos de armas reciban los primeros ósculos, allí nacerá una fuente de libertad para todos los ángulos de América.

Dígnese V. E. prestar su proteccion á esta empresa bien-hechora, y todos nuestros hermanos serán para siempre libres.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. el afectuoso homenaje de la profunda consideracion con que soy de V. E. su mas obediente atento servidor—Excmo. Señor.—S. Bolívar.—

Cuartel General en Trujillo á 23 de Agosto de 1821.—Excmo. Señor Director Supremo de la República de Chile.

### PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

**MONTEVIDEO.**—Cartas del Brasil que llegan las que hemos visto hasta el 15 de Abril último, ratifican la noticia que ya de antes teniamos de que el general portugués *Aparicio* y el comerciante montevideano *Dr. Obes*, que salieron de aquella plaza en Febrero de este año como enviados á las cortes europeas de Lisboa, habiendo arribado al Janeiro, no por la fuerza de los malos tiempos, sino porque el suponerlo era artículo de las instrucciones del conclave, habian sido admitidos en las cortes americanas del Brasil. Con la misma data se comunica que las cortes del reyno habian aprobado la conducta del principe regente en todas sus relaciones, lo cual constaba ya por documentos oficiales. Se agrega tambien á esto lo que dice el siguiente artículo que copiamos de la misma carta—"La opinion mas corriente en esta corte (*Brasil*) era que el ministerio de Lisboa no pondria buena cara á la incorporacion del estado cisplatino por haber sido solo hecha por el Sr. baron y por *Herrera*; pero despues que el principe regente y estas cortes han entrado tambien en la obra de apropiarse todo el territorio limitrofe á sus estados, lo que está bastante manifiesto con la incorporacion de *Aparicio* y *Obes*; no espere usted de parte de la corte del reyno unido sino una aprobacion expresa de la fraudulenta substraccion de toda la Banda Oriental. El gobierno que aun se llama metropolitano no puede hacer mas ni menos: está conocido su sistema que guarda entera analogia con su poder visio y moral: poco ó nada reprueba, ni reprobará que se haga fuera del tiro de su cañon. Así es que usted notará que al mismo tiempo que sanciona las hechas del Brasil, confirma lo que se ejecuta en la Bahía siendo así que ambos pueblos no solo chocan en los principios políticos, sino hasta en las costumbres y en todos los tratos comunes."—En nuestro juicio tan quimericas son las aprobaciones de Lisboa, como las reprobaciones de Madrid. Poseemos ya todas las claves. Montevideo cayó sin sangre en 1807, cuando estaba bajo el dominio de la casa de Hanover: y en 1814 en que gozaba bajo el yugo de los Borbones, vino á nuestro poder á balazos. Nos parece, pues, que con este recuerdo la casa de Braganza no podrá insistir en que su escala nos ha de ser inaccesible.

**SANTA-FÉ** - Nuestra falta de correspondientes en aquella ciudad nos priva el dedicar en nuestros numeros un

artículo á sus acontecimientos: admitiriamos gustosos el seguirla con cualquiera persona que allí residiese y cuyo buen juicio le colocase en la circunstancia feliz de transmitirnos los hechos desnudos de parcialidades. Si hay alguna pues que desee ocuparse tan utilmente, tendrá la bondad de dirigirse por los correos con sus comunicaciones rotuladas á los redactores del Argos de Buenos-Ayres, en el concepto que estos se comprometen á retribuir este servicio con la remision periódica de todos los papeles que publique y publicare en adelante la sociedad literaria.—La misma proposicion sería admitida por parte de cualquiera persona que revistiendo la calidad de buen juicio existiera de firme en los pueblos de

*Entre-Rios.*

*Misiones.*

*Corrientes, y*

*Paraguay.*

Con respecto á Santa-Fé nada tenemos que anunciar en las circunstancias sino que sigue en el mayor orden, y la junta de representantes en el ejercicio de sus funciones. Corre que el *Dr. Seguí*, secretario de aquel gobierno se disponia á bajar á Buenos-Ayres.

**ENTRE-RIOS.**—Nada se ha adelantado á las últimas noticias que publicamos en el número anterior sobre la entrada en aquel territorio de Ercuña, Piris, y Anacleto, á alterar el orden.

**CÓRDOBA.**—Sin embargo que nada se nos dice sobre si el gobierno de Córdoba se halla ocupado del arreglo de su provincia, nosotros lo inferimos porque es natural, y tambien porque lo descamos. Creemos que nos autoriza el interes de ambos paises á pasar al conocimiento de aquel gobierno, porque tambien debe formar parte del arreglo, el abandono y riesgo en que están todas las postas de su jurisdiccion y de que se lamentan altamente los pasajeros. Sabemos que desde la posta de la Cabeza del Tigre hasta el Zanjón, que es decir un espacio de diez y siete leguas no existe viviente alguno por las incursiones continuas de los infieles; y se nos asegura tambien que por la misma razon las postas del Zanjón y del Tigre van á ser abandonadas quedando entonces una travesía desierta de mas de veintiseis leguas. Mucha parte de este mal estaría remediado con que el gobierno de Córdoba fomentase de nuevo la poblacion del Saladillo que existe sin un solo habitante en aquella travesía, pero cuya posicion interesante le atraeria la concurrencia si se agregaba la proteccion eficaz del gobierno á que corresponde. Conviene tener presente no solo la necesidad de remover los obstaculos á la facilidad del giro interior, y la de prestarle todas las garantias posibles, sino tambien la mas imperiosa de impedir que los infieles avancen á los terrenos y pongan la comunicacion de unos pueblos con otros en un absoluto entredicho.

**MENDOZA.**—Las ultimas comunicaciones de Mendoza y San Luis dejaban á ambos pueblos en contestaciones sobre la revolucion que se escribe haberse intentado contra el gobernador del Segundo *D. Leonardo Ortiz*, por un corto número de hombres que salieron del Primero con licencia del gobierno á conducir ganados. La salida de estos hombres de la misma ciudad de Mendoza ha sido bastante para avanzarse á atribuir á su gobierno el movimiento intentado sobre el de San Luis; y de aqui proviene que este haya exigido de aquel, como indispensable para la continuacion de la armonia, la aduision de las dos condiciones siguientes.

1ª. Que Mendoza debe enviar á Chile todos los comprendidos en la revolucion contra San Luis.



2. Que Mendoza debe entregar 2000 pesos en remuneracion de los gastos causados por las milicias de San Luis para atacar á los revolucionarios.

Se asegura que la primera condicion pasará; pero que se habia rechazado la segunda por los representantes de Mendoza, esperandose en consecuencia la última resolucion del gobierno de San Luis.

Todo lo que nosotros encontramos en esta escena de extraño es que todavia haya en las provincias del Rio de la Plata quien crea que aun es tiempo de arrojar los hombres á ser castigados en paises extrangeros por delitos cometidos en el pais propio. Protextamos que no estabamos preparados para esperarlo; pero pues que el hecho se nos ha comunicado como fuera de toda duda, es preciso que nos permitan no solo *representarles* francamente nuestra sincera reprobacion fundada en principios de honor y de justicia; sino tambien anunciarles que es necesario que retrograden en una marcha semejante, porque ella es la mas propia para exponerles á sufrir aquella pena que los hebreos aplicaban con rigor—*ojo por ojo*, ó la pena del taleon.—

## BUENOS AYRES.

### SALA DE REPRESENTANTES.

*Sesion del 10 de Mayo por la noche.*

La sesion se abrió con 32 representantes, habiendo concurrido á ella los Sres. Ministros Secretarios de Gobierno y Guerra. Se leyó la minuta del decreto que establece el pie de ejército de Buenos Aires para el presente año de 1822, y las reglas bajo las cuales debe hacerse la recluta. Se leyó tambien el informe de la comision encomendada de hacerlo, cuyo voto era de absoluta conformidad con la minuta. Despues de esto el Sr. Presidente anunció que tal era el punto de la discusion del dia.

*El Sr. Ministro de la Guerra* subió á la tribuna, y produjo el siguiente discurso, que el *taquígrafo* nos ha remitido con la nota de no estar enteramente exácto porque aun le restan dificultades que vencer—, SEÑORES: El Gobierno cuando ha propuesto á la honorable Sala el proyecto de ley que establece la fuerza, ha mirado el estado del pais y ha deducido de él ser llegado el caso oportuno que la Provincia de Buenos Aires cese de ver sus derechos vulnerados, como ha sucedido tantas veces por los mismos que debian garantizarlos; bien es que ¿qué podía esperarse de unos ejércitos compuestos en la mayor parte de malhechores, de hombres arrancados de sus hogares, de otros sin hogar y aun sin patria? ¿que podía esperarse cuando ellos, partian de un principio degradante? precisamente lo que ha sucedido, que las armas creadas para sostenerla se hayan convertido contra ella misma. Puede ser muy bien que la guerra de la independencia no haya permitido sustituir otro medio para el reclutaje; pero en el dia que esta clase de guerra ha cesado, y que la provincia se reorganiza en todos sus ramos, el ejército debe sufrir una gran mejora tal como la que contiene la minuta de decreto. El gobierno, señores, ha puesto en planta todas aquellas medidas que podian hacer asequible el aumento del ejército: ha ofrecido enganchamientos de consideracion: ha prometido cumplir religiosamente lo que ha ofrecido en estas contratas: el ejército ha estado como está al presente pagado y sostenido; pero cual es el que se ha presentado que no haya sido para robar el enganchamiento y para desertarse.—Para que la provincia, señores, mantenga un ejército digno, es que se propone el presente proyecto: él lo contiene todo, y hasta las personas que deben ser excepcionadas y consideradas.“ *El Sr. ministro* continuó exponiendo las razones en que el gobierno se fundaba para creer necesaria una fuerza de 1229 hombres de caballeria de línea incluso cabos y sargentos, y solo tres batallones uno de artillería de 320 plazas, otro de fusileros blancos de

500 id., y otro de cazadores de castas libres con la misma fuerza y número de compañías. “Esta diferencia, dijo, consiste en que la caballeria es la arma principal en razon de nuestra situacion topográfica, de las aptitudes personales para hacerla ventajosa, y de la clase de peligros en que especialmente debe estar precavida la Provincia.“ *El Sr. Ministro* concluyó recomendando la necesidad de oficiales supernumerarios ó de una plana mayor de 25 oficiales de todas graduaciones y armas.

*Los Sres. Anchorena y Agüero* pidieron en consecuencia que el Gobierno pasase noticia del número fijo de oficiales para el ejército y clase de milicias.

*El Sr. Presidente*, habiendo cesado las observaciones generales mandó se leyese el artículo 1.º del tit. 1.º de la minuta.

*El Sr. Secretario* leyó—

## TÍTULO PRIMERO.

### ARTÍCULO PRIMERO.

*El ejército será reclutado por alistamientos voluntarios, y en caso de insuficiencia por sorteos.*

*Los Sres. Anchorena y Paso*, contra el artículo, y en favor de él los Sres. Agüero y ministro de gobierno ocuparon toda la sesion en discutirlo. Los opositores trajeron el ejemplo de las quintas en España, que correspondia al sorteo propuesto, alegando que ellas habian producido los mas funebres efectos, mientras que la prosperidad se habia mostrado por todas partes en donde á las quintas se habia sustituido el contingente: trajo tambien la oposicion para probar que el reclutamiento forzoso de vagos, ociosos, y aun delincuentes no era ofensivo á la seguridad individual, el ejemplo de Inglaterra, á quien se le llamó el modelo de zelo en este orden y adonde en caso de urgencia la marina era provista por levas ó reclutamientos forzosos. La opinion por el artículo citó en favor de su conveniencia el ejemplo de la conscripcion establecida en Francia, á la cual se dijo que ella debia su engrandecimiento en medio de la horrorosa guerra que habia sostenido, y se agregó en esta parte que sin embargo que en Francia se habia abolido la conscripcion al advenimiento de Luis 18 como una medida de popularidad que se habia persuadido ser, posteriormente organizada su representacion se habia solicitado el que se restituyese. *El Señor ministro* de gobierno corrió la historia militar desde el tiempo de la dominacion feudal hasta la época de la aparición del sistema liberal en los Estados Unidos de Norte América, en cuyo periodo todo habia sido arbitrario. Fijó el tiempo desde el cual se inventó por Carlos VII. y se perfeccionó por Luis XI. el sistema de ejército ó de fuerza de línea, tras del que hizo la organizacion de las de España por medio de las quintas ó contingentes de que habia hablado el Sr. Anchorena, concluyendo con que los Estados Unidos en medio de los mayores conflictos se vieron sin ejércitos hasta que no adoptaron la conscripcion; invento, dijo, que si proporciona un medio de proveer constantemente al ejército, si regla el cumplimiento mas sagrado de la defensa del pais, si forma la moral pública, obligando como tambien alegó el Sr. Agüero á buscar las contracciones utiles único medio de salvarse de conscripcion, aun mas que todo pone á salvo de la arbitrariedad de la potencia militar á la clase civil, haciendo que el brazo de la guerra no pueda sorprender ningun ciudad. no para arrastrarlo al servicio, sino que precisamente deba recibirlo de su juez respectivo, y bajo las fórmulas y terminos que garantizan completamente la seguridad de la clase civil é individual—Siendo vencida la hora de la sesion, se levantó esta quedando pendiente el punto en discusion.